



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2022-Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN SGCA N° 127/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022 y 46/2022, 59/2021 y 58/2021, el Expediente Administrativo MPT0008 16/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022 y 46/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 21/2022 modificada por Resolución AGT N° 46/2022 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 50.840,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 46.686,10).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaria General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 46.686,10).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 127/2022 T° XV F° 235 FECHA 2/5/2022

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Ministerio Público Tutelar